



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23523

23/09/2020

57133

**AUTOR/A: BETORET COLL, Vicente (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que tal y como señaló la Ministra de Política Territorial y Función Pública durante su comparecencia en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado el pasado 30 de abril (Diario de Sesiones Núm.35): “el Estado autonómico es fruto de un pacto [...] suficiente y adecuado para compartir el Estado que tenemos, con una distribución y asunción de competencias en cada uno de los territorios”.

En definitiva, “el Estado autonómico es una muestra de la madurez de nuestra democracia”. Obviamente, puede haber disensos sobre el funcionamiento y desempeño del mismo, “disensos que son absolutamente necesarios e imprescindibles desde la pluralidad y el respeto”, y que el Gobierno espera que sean constructivos. De hecho, es evidente que en España no existe un único modo de vivir o de sentir la identidad nacional. Esta circunstancia no es nueva; era conocida por los constituyentes, que la plasmaron en el artículo 2 de la Carta Magna. En este sentido, cabe señalar que los Estatutos de Autonomía son un instrumento fundamental para garantizar el autogobierno, la autoorganización y la identidad (STC 31/2010, FJ 5º). Los Estatutos de Autonomía son una pieza imprescindible del bloque de la constitucionalidad (art. 28.1 Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional) y por cuyo respeto y desarrollo apuesta sin matices este Gobierno.

Madrid, 27 de octubre de 2020